

RE: Subsanación demanda 2020-0232

Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/05/2021 2:37 PM

Para: Alejandro Ballen <alejandroballen1@gmail.com>

Buen día:

Se confirma recibido y será agregado al expediente digital TYBA.

ATT. EDER BARAHONA

Citador

De: Alejandro Ballen <alejandroballen1@gmail.com>**Enviado:** martes, 25 de mayo de 2021 12:12 p. m.**Para:** Juzgado 01 Administrativo - Meta - Villavicencio <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Fwd: Subsanación demanda 2020-0232

Cordialmente,

Alejandro Ballen

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado.

Carrera 7 N° 71 - 21, Edificio Avenida Chile, Torre B piso 13

Bogotá D.C.

Teléfono (57)(1) 3192658

Móvil: 3504247363

www.alejandroballen.com

----- Forwarded message -----

De: **Alejandro Ballen** <alejandroballen1@gmail.com>

Date: mar, 25 de may. de 2021 a la(s) 12:09

Subject: Subsanación demanda 2020-0232

To: <j01admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co2>, <altillanuraambulancias@gmail.com>,ADMINISTRATIVO FINANCIERO MALLAMAS <administrativofinanciero@mallamaseps.com.co>,<notificacionesjudiciales@esemeta.gov.co>

Cordial saludo, remito memorial referido en el asunto.

Cordialmente,

Alejandro Ballen

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado.

Carrera 7 N° 71 - 21, Edificio Avenida Chile, Torre B piso 13

Bogotá D.C.

Teléfono (57)(1) 3192658

Móvil: 3504247363

www.alejandroballen.com



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



ALEJANDRO BALLEEN

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2021.

Señor

**JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
- META.**

Demandantes: **FRANCY ELENA ROJAS Y OTROS.**
Demandado: **E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META “SOLUCIÓN SALUD”
y Otros.**
Rad. **5000113333 008 2021 00054 00**
Asunto: **SUBSANACIÓN DEMANDA.**

El suscrito, **ALEJANDRO BALLEEN**, actuando en calidad de apoderado judicial del extremo activo y encontrándome dentro del término legal, me permito subsanar la demanda inadmitida mediante auto de fecha 24 de mayo de 2021, para lo cual me permito manifestar:

- 1- Remito poder especial otorgado por la demandante **DARLYN JOHANNA AREVALO MUNAR** digitalizado por ambas caras, con las formalidades exigidas por el Art. 74 del CGP.
- 2- Se adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal del Demandado **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, expedido por la Cámara de comercio de Villavicencio.

Recibo comunicaciones en la carrera 7 No. 71 – 21 Torre B Piso 13 de Bogotá D. C., correo electrónico alejandroballen1@gmail.com y alejandroballen@alejandroballen.com, teléfonos 350 424 7363 y (1) 3192658.

Cordialmente,

ALEJANDRO BALLEEN

C. C. 80.226.754 de Bogotá

T. P. 210.738 del C. S. de la J.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:44 **** Recibo No. S001185019 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSJXkTTDW

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900624392-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : PUERTO GAITAN

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 250472
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 07 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 27 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 5,087,614,502.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 8 NO 11- 19 BARRIO CENTRO
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50568 - PUERTO GAITAN
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3184248440
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3166202157
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : administrativo@altillanuraambulancias.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 8 NO 11-19 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN
BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META
TELÉFONO 1 : 3184248440
TELÉFONO 2 : 3166202157
CORREO ELECTRÓNICO : administrativo@altillanuraambulancias.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : administrativo@altillanuraambulancias.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA
ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO
OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:44 **** Recibo No. S001185019 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSJKTTDW

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-10	20201006	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	PUERTO GAITAN RM09-81146	20201020

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL DE PACIENTES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALIZADOS, ASISTENCIA AMBULATORIA MÉDICA, ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNÓSTICO, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, CONSULTA DE ENFERMERÍA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTRAMURAL Y EXTRAMURAL, GARANTIZAR Y ORGANIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CONTEMPLADOS EN EL POS Y NO POS, SUMINISTRO DE ELEMENTOS HOSPITALARIOS, MEDIOS QUIRÚRGICOS Y MEDICAMENTOS, SERVICIO DE FARMACIA, SEMINARIOS, TALLERES Y CONFERENCIAS REFERENTES A LA SALUD FÍSICA Y METAL, Y TODOS AQUELLOS SERVICIOS AFINES AL SECTOR DE LA SALUD. B. LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR LOS SERVICIOS DE Y CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, DE NACIONALES O EXTRANJERAS Y AGENCIAR, REPRESENTAR Y AUSPICAR PERSONAS Y FIRMAS NACIONALES O EXTRAJERAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES NECESARIAS, ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS A LAS DE LA SOCIEDAD, ADICIONALMENTE LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSERVAR, GRAVAR CON PRENDA O HIPOTECA O CUALQUIER OTRA CLASE DE GRAVAMEN, CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULO DE VALORES, DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES CUYO OBJETIVO FACILITE, COMPLEMENTE O SEA CONVENIENTE AL OBJETIVO DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA CONVENIENTE O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETIVO. C. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETIVO SOCIAL LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE TENGA FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ: 1. ADQUIRIR BIENES E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES, TANGIBLES E INTANGIBLES. 2. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS CORRIENTES, DEPÓSITOS BANCARIOS, ETC. 3. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON O SIN INTERÉS, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO. 4. CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. 5. ADQUIRIR, ENDOSAR, AVALAR, TRANSFERIR, DESCONTAR, ETC. CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES Y EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES. 6. PARTICIPAR COMO SOCIO EN OTRAS REUNIONES. 7. EN GENERAL, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	800.000.000,00	10.000,00	80.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	1.000,00	80.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	1.000,00	80.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TARAZONA GOMEZ CESAR EDUARDO	CC 80,850,082



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:45 **** Recibo No. S001185019 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSJKkTTDW

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE JUNIO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45315 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE JUNIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	TARAZONA GOMEZ GLORIA ESPERANZA	CC 60,380,023

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DENOMINADA GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS AB ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE DURACIÓN INDEFINIDA. CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LE AL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUAN O EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: REVISOR FISCAL. EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA O NO, QUIÉN PODRÁ DELEGAR UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, POR TÉRMINO DE DURACIÓN DE 30 DÍAS HÁBILES CON LAS MISMAS FUNCIONES Y RESTRICCIONES. LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE ESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REVISOR FISCAL SEA UNA PERSONA NATURAL. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DEL REVISOR FISCAL NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO A EXCEPCIÓN DE VÍNCULO CONTRACTUAL QUE LIMITE LA REVOCACIÓN. TODA REMUNERACIÓN Y/O HONORARIO QUE TUVIERE DERECHO EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.*****FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD, SERÁ GERÈNCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. PARÁGRAFO: FACULTADES DE REVISOR FISCAL: - LA SOCIEDAD, TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, QUE SERÁ CONTADOR PÚBLICO TITULADO, TENDRÁ VOZ, PERO NO VOTO Y NO PODRÁ SER INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES. SERÁ NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE 2 AÑOS.*****FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: A.- USAR DE LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B.- DESIGNAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS; C.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIOS UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA PERDIDAS GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS; D- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; E.- NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN LOS ESTATUTOS SE PACTA; CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. G.- EJECUTAR O SUSCRIBIR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL; H.- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGASE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. L.- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; J.- CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:45 **** Recibo No. S001185019 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSJKTTDW

JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO O DENEN LOS ESTATUTOS; K.- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL.; L.- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLA OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD PARÁGRAFO. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A.) VELAR PORQUE SE LLEVE ACTUALIZADA LA CONTABILIDAD, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y LAS ACTAS. B.) VELAR POR QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA, CON COMITÉS DE TRABAJO Y LOS INTEGRANTES SE AJUSTEN EN TODOS SUS ACTOS A LAS NO MÁS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS. C.) REVISAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y REGISTROS, LA CORRESPONDENCIA, LO ARCHIVOS Y DOCUMENTOS DE LA SOCIEDAD. D.) INFORMARÁ LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD. E.) CONVOCAR A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANDO ALGÚN ACCIONISTA CONTRAVENGA LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS O REGLAMENTARIAS. F.) ASISTIR A LAS REUNIONES) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. G.) DAR CUENTA OPORTUNA AL ÓRGANO FUNCIONARIO COMPETENTE DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EN EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES. L?L.) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE RENDIR LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. I.) INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE SE TOMEN MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD OPORTUNAMENTE. J.) LA DEMÁS QUE LE FIJEN LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS O LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2020 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 81147 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	BAQUERO CALDERON DORA ESPERANZA	CC 40,389,797	69513-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S

MATRICULA : 262884

FECHA DE MATRICULA : 20140326

FECHA DE RENOVACION : 20210327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 8 11 19 BRR CENTRO

BARRIO : CENTRO PUERTO GAITAN META

MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN

TELEFONO 1 : 3145867703

CORREO ELECTRONICO : altillanuraambulancias@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS CABUYARO

MATRICULA : 337520

FECHA DE MATRICULA : 20180821

FECHA DE RENOVACION : 20210327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CARRERA 7 NO 7-31 BARRIO CENTRO

BARRIO : CENTRO CABUYARO META

MUNICIPIO : 50124 - CABUYARO

TELEFONO 1 : 3184248440

CORREO ELECTRONICO : altillanuraambulancias@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:45 **** Recibo No. S001185019 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSjXkTTDW

OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,000,000

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS LA CRISTALINA

MATRICULA : 356640

FECHA DE MATRICULA : 20190816

FECHA DE RENOVACION : 20210327

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : VEREDA LA CRISTALINA CAMPO OCELOTE

BARRIO : ZONA RURAL PUERTO GAITAN

MUNICIPIO : 50568 - PUERTO GAITAN

TELEFONO 1 : 3166202157

CORREO ELECTRONICO : administrativo@altillanuraambulancias.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8699 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

OTRAS ACTIVIDADES : Q8691 - ACTIVIDADES DE APOYO DIAGNOSTICO

OTRAS ACTIVIDADES : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 30,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7,035,958,055

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : Q8699

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5tSjXkTTDW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo el Futuro

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S**

Fecha expedición: 2021/05/25 - 10:58:46 **** **Recibo No.** S001185019 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210525-0094

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5tSJXkTTDW

1411

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



ALEJANDRO BALLEEN

Consultoría Jurídica - Responsabilidad civil, médica y del Estado

Señores

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE VILLAVICENCIO - META

Reparto

REF.: PODER ESPECIAL – MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTES: LUIS YOVANY AREVALO MENDOZA y Otros
DEMANDADOS: E.S.E DEPARTAMENTAL DEL META “SOLUCIÓN SALUD” y Otros.

DARLYN JOHANNA AREVALO MUNAR, mayor de edad y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece bajo mi firma, actuando en mi propio nombre manifiesto a ese despacho que otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **FREDY ALEJANDRO BALLEEN MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con C.C. No. 80.226.754 de Bogotá, portador de la T. P. No. 210.738 del C. S. de la J, para que en mi nombre y representación promueva y lleve hasta su terminación el medio de control de **REPARACION DIRECTA**, en contra de:

- 1- **E.S.E. DEPARTAMENTAL DEL META “SOLUCIÓN SALUD”**, persona jurídica de derecho público, representada legalmente por el su Gerente General, quien sea, la represente o haga sus veces.
- 2- **MALLAMAS E.P.S. – I**, persona jurídica de derecho público, representada legalmente por su Gerente General, quien sea, la represente o haga sus veces.
- 3- **ALTILLANURA AMBULANCIAS Y SERVICIOS MÉDICOS S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con el Nit. 900.624.392-5, representada legalmente por su Gerente General, Sr **CESAR EDUARDO TARAZONA GÓMEZ**, quien sea, la represente o haga sus veces, entidad convocada en aplicación de la figura jurídica del fuero de atracción.

Dichas entidades se demandan pretendiendo la indemnización integral que corresponda por los perjuicios derivados de la falla en la prestación del servicio médico en que incurrió cada una de ellas frente a la atención de la paciente gestante **FRANCY ELENA ROJAS**, entre el 10 y el 11 de enero de 2020 y que derivó en el fallecimiento de la bebé que estaba por nacer, conforme a los hechos que se narran en detalle en el escrito de demanda.

Mi apoderado cuenta con las facultades propias del mandato de conformidad con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, así como las de conciliar, no conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar a este poder, recibir pagos, solicitar medidas cautelares y en general, adelantar todas las demás gestiones tendientes a la adecuada representación de mis intereses.

Solicito comedidamente reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente mandato.

Cordialmente:

DARLYN JOHANNA AREVALO MUNAR
C. C. No. 1.072.195.780 Sibaté – Cund.

Acepto:

FREDY ALEJANDRO BALLEEN M.
C.C. N° 80.226.754 de Bogotá D.C
T.P. N° 210.738 C. S. de la J

Carrera 10 N° 16 – 39 Oficina 16-07, Edificio Seguros Bolívar, Bogotá D. C.
PBX: (57) (1) 3415223 – Móvil: 350 4247363 - 316 3385651
e-mail: contacto@alejandroballen.com – alejandroballen1@gmail.com
www.alejandroballen.com



